BANCOLDEX	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: GA-ABS-F-022
PARA ACTUALIZAR EL ANA PRODUCTOS Y SERVICIO	A PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR ÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO BIA DE LOS OS CRÍTICOS BANCÓLDEX, ASÍ COMO OGIA UTILIZADA Y CAPACITAR EN LA MISMA CO	Página 1 de 39

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR PARA ACTUALIZAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA)¹ DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CRÍTICOS BANCÓLDEX, ASÍ COMO TRANSFERIR AL BANCO LA METODOLOGIA UTILIZADA Y CAPACITAR A CINCO FUNCIONARIOS DEL MISMO.

Bogotá D.C. Año 2017

_



VERSIÓN: 1

CÓDIGO: GA-ABS-F-022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR PARA ACTUALIZAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO BIA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CRÍTICOS BANCÓLDEX, ASÍ COMO TRANSFERIR LA METODOLOGIA UTILIZADA Y CAPACITAR EN LA MISMA A FUNCIONARIOS DEL BANCO

Página 2 de 39

Contenido

1.AN	TECEDENTES5
1.1.	Acerca de Bancóldex5
1.2.	Valores Institucionales de Bancóldex6
1.3.	Antecedentes de la Convocatoria6
1.4.	Actual estructura organizacional de Bancóldex y cadena de valor7
1.5.	Justificación de la contratación8
2.0B	JETO DE LA INVITACIÓN9
3.TÉ	RMINOS JURÍDICOS10
3.1.	Régimen jurídico aplicable10
3.2.	Veracidad de la información suministrada10
3.3.	Confidencialidad de la información11
3.4.	Propiedad de la información11
3.5.	Propiedad intelectual
3.6.	Cláusula de reserva
3.7.	Garantía de seriedad de la oferta
4.INS	STRUCCIONES A LOS PROPONENTES
4.1.	Estudios para participar en el concurso
4.2.	Instrucciones para contestar los Términos de Referencia14
4.3.	Requisitos para participar en la invitación14
4.4.	Políticas Corporativas
4.5.	Certificación de Software
C-4- d-	en mante de controlado non el CICTEMA DE CECTIÓN DE CALIDAD y en vélido únicomento si en consulto en



VERSIÓN: 1

CÓDIGO: GA-ABS-F-022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR PARA ACTUALIZAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO BIA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CRÍTICOS BANCÓLDEX, ASÍ COMO TRANSFERIR LA METODOLOGIA UTILIZADA Y CAPACITAR EN LA MISMA A FUNCIONARIOS DEL BANCO

Página 3 de 39

4.6. Documentación para extranjeros	16
4.7. Cronograma de la invitación	16
4.8. Formulación de inquietudes	17
4.9. Respuesta de inquietudes	17
4.10. Cierre y entrega de la Propuesta	17
4.11. ADENDAS	18
5.EVALUACIÓN	18
5.1. Criterios Técnicos	20
5.1.1. Experiencia del Proponente	20
5.1.2. Equipo del Trabajo	22
5.1.3. Metodología	24
5.1.4. Plan de Trabajo:	25
5.1.5. Valores Agregados	25
5.2. Criterios Económicos	25
5.2.1. Propuesta Económica	25
5.3. Capacidad Jurídica	26
5.4. Capacidad Financiera	27
5.5. Capacidad Administrativa	27
5.6. Criterios de desempate	28
5.7. Rechazo de propuestas	29
5.8. Declaratoria de desierta	29
6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	30
,	



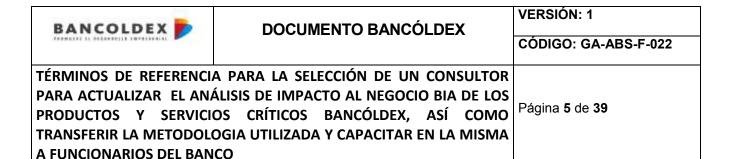
VERSIÓN: 1

CÓDIGO: GA-ABS-F-022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR PARA ACTUALIZAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO BIA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CRÍTICOS BANCÓLDEX, ASÍ COMO TRANSFERIR LA METODOLOGIA UTILIZADA Y CAPACITAR EN LA MISMA A FUNCIONARIOS DEL BANCO

Página 4 de 39

6.1. Presentación de la Propuesta30
6.2. Carta de presentación de la propuesta31
6.3. Periodo de validez de la propuesta31
6.4. Documentación de la Propuesta
7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN
7.1. Alcance del objeto de la contratación
7.2. Entregables 34
7.3. Forma de pago
8. EL CONTRATO
8.1. Suscripción del Contrato
8.2. Legalización del Contrato
8.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia
8.4. Obligaciones del Contratista
8.5. Duración del Contrato
8.6. Seguimiento y control del contrato
8.7. Garantía del contrato
8.8. Subcontratos
9. AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES38



INTRODUCCIÓN

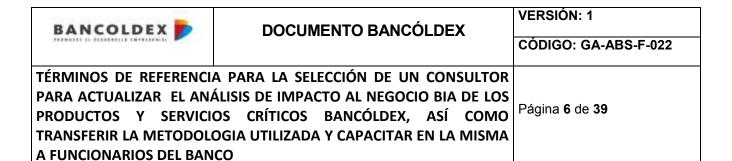
1. ANTECEDENTES

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG´s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como "banco de segundo piso", es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito micro empresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.



1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado "Valores Institucionales" y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 2 del presente documento.

1.3. Antecedentes de la Convocatoria

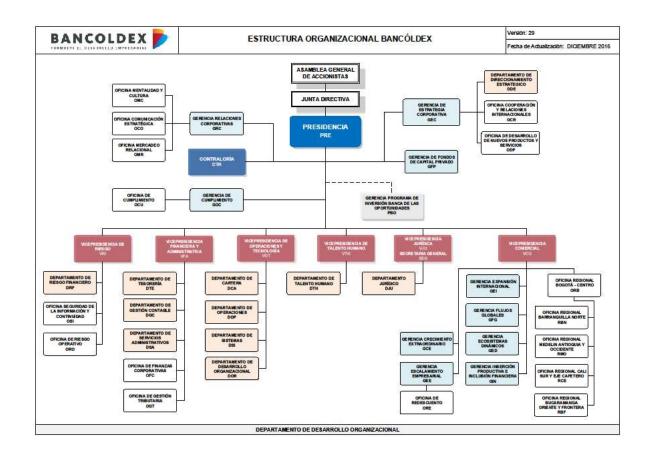
En 2009 con la ayuda de un tercero experto, Bancóldex elaboró el análisis de Impacto al Negocio (BIA) basado en los procesos y subprocesos de la cadena de valor de la época, previa identificación de los criterios estratégicos y operativos definidos por la Gerencia de la entidad. Como resultado se obtuvieron los procesos críticos que requerían tener una estrategia operativa y tecnológica, para el cumplimiento de los criterios definidos.

En 2013, con recursos internos se hizo una actualización del BIA de los procesos críticos y además se incorporaron procesos y subprocesos nuevos. Como resultado de la actualización del BIA se identificaron recursos adicionales requeridos para atender eventos de interrupción y también se incorporaron estrategias de recuperación nuevas que implementó el Banco a raíz del cambio del Core del negocio.

Actualmente el Banco cuenta con un Plan Estratégico de Tecnología y Comunicaciones PETIC actualizado que incluye temas de arquitectura de TI y Plan de Continuidad del Negocio PCN, para el período 2017-2022.

BANCOLDEX	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: GA-ABS-F-022
PARA ACTUALIZAR EL ANA PRODUCTOS Y SERVICIO	A PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR ÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO BIA DE LOS OS CRÍTICOS BANCÓLDEX, ASÍ COMO OGIA UTILIZADA Y CAPACITAR EN LA MISMA CO	

1.4. Actual estructura organizacional de Bancóldex y cadena de valor



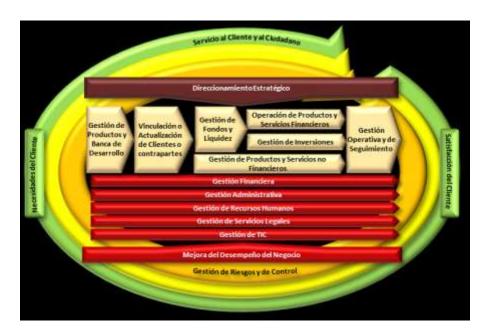


VERSIÓN: 1

CÓDIGO: GA-ABS-F-022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR PARA ACTUALIZAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO BIA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CRÍTICOS BANCÓLDEX, ASÍ COMO TRANSFERIR LA METODOLOGIA UTILIZADA Y CAPACITAR EN LA MISMA A FUNCIONARIOS DEL BANCO

Página 8 de 39



El Banco tiene aproximadamente 40 procesos y 115 subprocesos. El número de áreas es de 46 incluidas 5 oficinas de representación comercial en diferentes zonas del país.

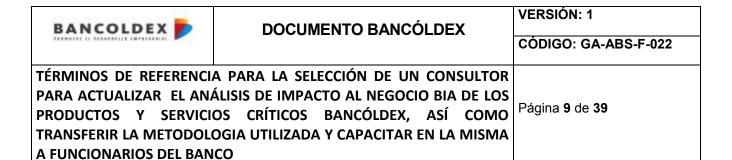
Los productos financieros que tiene el Banco son aproximadamente 12 con 39 subproductos, mientras que los no financieros son 22 aproximadamente.

Dentro de los productos financieros del Banco se debe incluir el producto "Cuenta de Ahorros para entidades" como un producto nuevo que el Banco planea comenzar a utilizar en el mes de noviembre de 2017.

En relación con los procesos, el Banco conoce a qué proceso pertenece cada producto, sin embargo dicha relación no se tiene documentada.

1.5. Justificación de la contratación

Bancóldex es un Banco de desarrollo en transformación con una nueva estrategia de negocio. Esto supone nuevos servicios y formas de hacer las cosas para generar impacto en el crecimiento empresarial. En consecuencia, la operación y soporte de la misma deben evolucionar y ajustarse a las demandas de mercado, mejores prácticas y tecnología



vigente. En ese orden de ideas, es indispensable contar con un esquema más moderno y apropiado para garantizar la continuidad del negocio y actualizar el BIA del Banco.

Por esa razón se abre la presente convocatoria, con el fin de seleccionar una firma experta en Continuidad del Negocio, dispuesta a asesorar al Banco para el cumplimiento de los objetivos generales aquí descritos y que le permitan a la entidad conocer la dimensión del Plan de Continuidad que se deriva de la nueva estrategia, identificar los recursos requeridos para el mismo y prepararse para su implementación a partir del año 2018. Es un requerimiento del Banco que los proponentes interesados utilicen como marco de referencia la guía de buenas prácticas como las del BCl² y otras que se consideren complementarias para esta primera etapa. Así mismo es necesario que el proponente considere para la elaboración de su propuesta la participación de todos los niveles de la organización y grupos de interés relevantes en este tema, para tener mayor entendimiento del entorno interno y externo del Banco.

Finalmente, los entregables esperados deben recomendar al Banco la identificación de las prioridades a atender en el corto, mediano plazo y largo plazo en materia de continuidad, para dar respuesta a lo requerido por el negocio.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

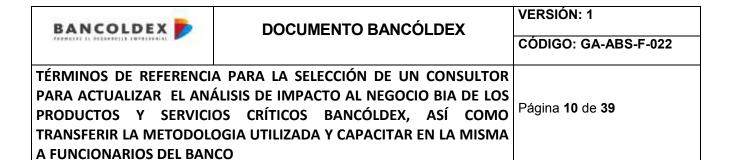
El objeto de la presente invitación es contratar, bajo la modalidad de servicio de consultoría, la actualización del análisis de impacto al negocio BIA de los productos y servicios críticos de Bancóldex³, la identificación y cuantificación de brechas frente a la actual infraestructura tecnológica del Banco incluidos los puntos únicos de falla justificados por componente tecnológico y la transferencia de la metodología utilizada para la construcción de los BIA´S en Bancóldex.

Con la consultoría que se contrate en desarrollo de la presente Convocatoria, El Banco espera cumplir con los siguientes objetivos:

-

² Instituto Britanico de Continuidad

³ Los productos y servicios críticos del Banco se informarán al proponente que resulte seleccionado. Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOlución.



- ✓ Conocer si han cambiado los criterios estratégicos y operativos que definió el Banco frente al tema de continuidad del negocio.
- ✓ Contar con BIA's Estratégicos, Tácticos y Operativos actualizados y documentados de productos y servicios críticos.
- ✓ Identificar los puntos únicos de falla para cubrir las necesidades planteadas en los BIAs y proponer un plan de para la atención de brechas, el cual debe sugerir prioridades y costos aproximados.
- ✓ Conocer los impactos resultantes de una interrupción y su variación en el tiempo, incluyendo análisis de impacto financiero.
- ✓ Dejar para uso del Banco una metodología divulgada y entendida por un grupo de funcionarios, para la construcción interna de futuros ejercicios de BIA´s.
- ✓ Recibir una propuesta a manera de hoja de ruta en los temas de PCN del Banco para atender en el corto, mediano y largo plazo, en concordancia con las necesidades del negocio identificadas.

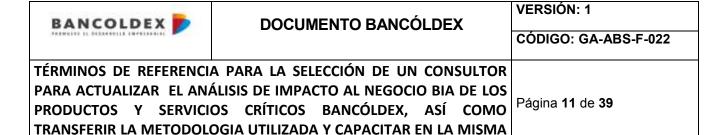
3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.



3.3. Confidencialidad de la información

A FUNCIONARIOS DEL BANCO

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.4. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente invitación así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

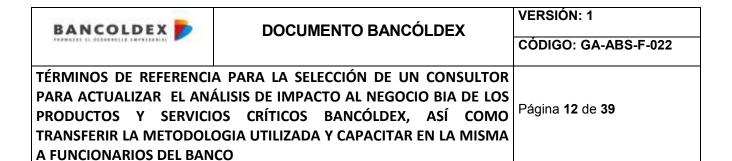
3.5. Propiedad intelectual

El Proponente renuncia a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el objeto de la presente consultoría y los documentos y productos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

Adicionalmente el proponente manifiesta que la metodología para la construcción del BIA que utilizará en el desarrollo del contrato, es de su propiedad y por tanto está facultado para transferir y divulgar en Bancóldex, quien a su vez contará con la autorización del proponente para hacer sus propios desarrollos de BIA de manera autónoma cuando así lo requiera.

3.6. Cláusula de reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las



propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.7. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

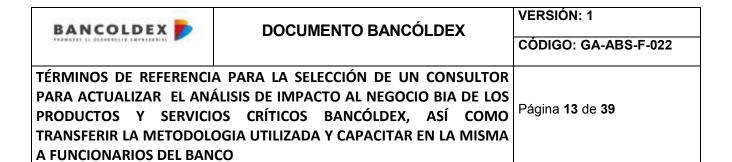
La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los

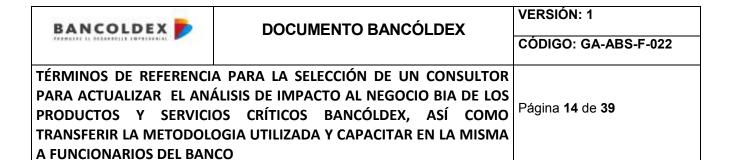


estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

Con el mismo propósito del párrafo anterior y con fines informativos, a continuación la relación de funcionarios de Bancóldex que participarán en el proyecto, con la dedicación directamente proporcional a su rol :

Gerente de Proyecto: Líder de Proyecto:	 Vicepresidente de Riesgo. Vicepresidente de Operaciones y Tecnología. Jefe de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio.
Gerente Técnico del Proyecto:	 Ejecutivo Coordinador de Continuidad y procesamiento de datos Departamento de Sistemas. Profesional Administrador de Red Departamento de Sistemas.
Áreas Involucradas – Usuarios Funcionales :	 Director Departamento de Operaciones Director Departamento de Cartera Director Departamento de Tesorería Director Departamento de Gestión Contable Director Departamento de Sistemas Jefe Oficina de Impuestos
Otros funcionarios	 Miembros de Junta Directiva Presidente Vicepresidente Jurídico y Administrativo Vicepresidente Comercial – Gerente de Estrategia Contralor



4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

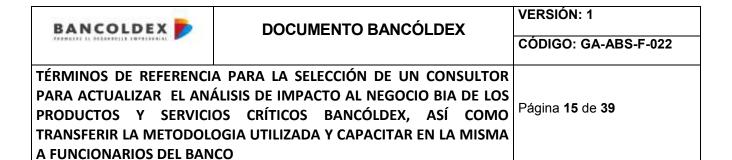
La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.3. Requisitos para participar en la invitación

1. Ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales, para lo cual tendrán aplicación las siguientes reglas:

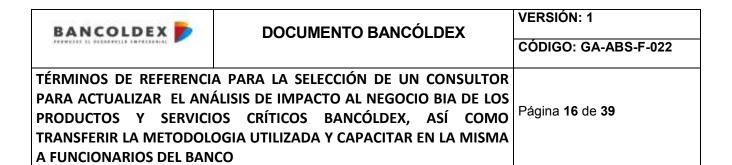
- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.



- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
- El requisito de experiencia deberá acreditarse por todos los miembros del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el numeral 5.1.1. del presente instrumento.
- Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera y capacidad administrativa deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
- La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- 2. El Proponente deberá contar con un mínimo de diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- 3. El proponente deberá acreditar mínimo diez (10) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.1. del presente documento.
- 4. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.4 del presente documento.
- 5. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma del proyecto y en el cronograma de entrega de productos que se defina por las partes.
- 6. El proponente debe contar con un plan de continuidad en lo referente al proyecto Bancóldex, orientado a que circunstancias no previstas puedan ser superadas sin afectación del proyecto. Lo anterior supone principalmente la respuesta ágil frente a ausencias de los consultores.
- 7. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

4.4. Políticas Corporativas

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado "Políticas Corporativas" y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación y cumplimiento de dichas políticas. Este documento se encuentra en el (Anexo No. 3 Políticas Corporativas).



4.5. Certificación de Software

Así mismo el proponente deberá suscribir el documento titulado "Certificación Software" que se encuentra en el (Anexo No. 6 Certificación Software).

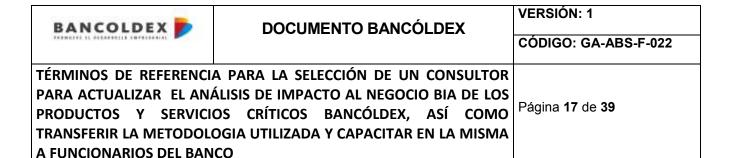
4.6. Documentación para extranjeros

En el evento de requerirse para la ejecución del presente contrato de personal extranjero no residente en el país, éste se obliga a informar a EL BANCO sobre su vinculación, contratación o admisión, y de su desvinculación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia de uno cualquiera de estos hechos, con el fin de que éste cumpla con la obligación de informar a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 2.2.1.11.5.1 del Decreto 1067 de 2015 y demás normas que lo deroguen. En caso de incumplimiento de la presente obligación, el futuro contratista responderá por todos los daños y perjuicios que se causen por su omisión al BANCO.

4.7. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura y publicación en la página WEB del Banco de los Términos de Referencia	Octubre 19 de 2017
Terminos de Nererenda	
Reunión con proveedores en las instalaciones del Banco para resolver dudas sobre los términos de referencia. Dicha reunión se llevará a cabo a las 4:00 p.m. Calle 28 N° 13 A 15 Piso 39.	Noviembre 1 de 2017
Fecha límite de Formulación y radicación y/o envió de inquietudes	Noviembre 3 de 2017
Correos: <u>pilar.florez@bancoldex.com</u> y	



vivian.gutierrez@bancoldex.com	
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte del Banco en la página del Banco.	Noviembre 8 de 2017
Fecha y hora de cierre de la publicación y presentación de las propuestas	Noviembre 14 de 2017, 4:00.00 p.m.

4.8. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha de reunión con proveedores relacionada en el cuadro anterior.

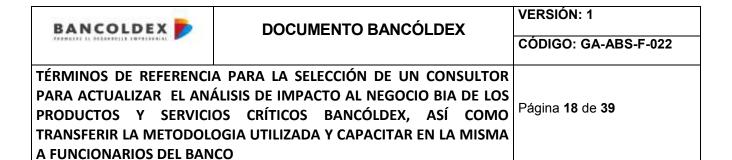
Adicionalmente y como último plazo podrán ser formuladas inquietudes hasta la fecha relacionada en el numeral precedente mediante correo electrónico a las direcciones <u>pilar.florez@bancoldex.com</u> y <u>vivian.gutierrez@bancoldex.com</u>.

4.9. Respuesta de inquietudes

El Banco, publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en las fechas y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

4.10. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 4.2 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día 14 de noviembre de 2017 a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigida a Mauro Sartori Randazzo, Vicepresidente de Riesgo . Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o



aplazará, salvo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., lo considere conveniente. De existir a ampliación del plazo, se dará a conocer mediante adenda que se publicará en http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx antes de la Fecha de Cierre.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas que se remitan por correo electrónico.

4.11. ADENDAS

El Banco de Comercio de Exterior de Colombia S.A. comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex

5. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios.

Criterio	Puntaje
Criterios Técnicos	
Experiencia del proponente	24
Experiencia del equipo de trabajo	24
Metodología y calidad de la propuesta	16
Plan de Trabajo	8
Valores agregados	8
Total criterios Técnicos	80%
Capacidad jurídica, capacidad financiera	Cumple o No cumple
y capacidad administrativa.	



VERSIÓN: 1

CÓDIGO: GA-ABS-F-022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR PARA ACTUALIZAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO BIA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CRÍTICOS BANCÓLDEX, ASÍ COMO TRANSFERIR LA METODOLOGIA UTILIZADA Y CAPACITAR EN LA MISMA A FUNCIONARIOS DEL BANCO

Página 19 de 39

Criterios Económicos	
Valor de la propuesta	20
Total criterios económicos	20%
TOTAL criterios de calificación (100%
técnicos + económicos)	

Para que una propuesta sea considerada para la adjudicación de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos no podrá ser inferior a 64 puntos en el ítem denominado "Total criterios Técnicos".

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

NOTA: El Banco realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR PARA ACTUALIZAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO BIA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CRÍTICOS BANCÓLDEX, ASÍ COMO TRANSFERIR LA METODOLOGIA UTILIZADA Y CAPACITAR EN LA MISMA A FUNCIONARIOS DEL BANCO

Página 20 de 39

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

En caso que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

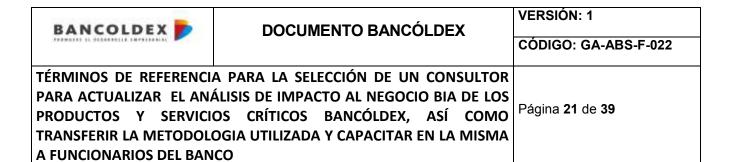
5.1. Criterios Técnicos

Se refiere a los siguientes criterios

- a) Experiencia del Proponente
- b) Experiencia del equipo de trabajo
- c) Metodología
- d) Plan de Trabajo
- e) Valores agregados

5.1.1. Experiencia del Proponente

El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente



convocatoria, esto es, revisión y reformulación del análisis de impacto al negocio BIA y preferiblemente en materia de identificación y cuantificación de brechas de infraestructura tecnológica incluidos puntos únicos de falla. Quienes demuestren esta última experiencia tendrán una calificación mayor.

Se tendrá en cuenta:

- El número de contratos, cuyo objeto esté directamente relacionado con análisis de impacto al negocio BIA. El proponente que demuestre la mayoría de contratos se le asignará el mayor puntaje.
- El número de contratos, cuyo objeto haya incluido la evaluación de infraestructuras tecnológicas, para la identificación de brechas con un propósito en particular, incluidos los puntos únicos de falla, el proponente que demuestre la mayoría de contratos se le asignará el mayor puntaje.
- El número de contratos que hayan incluido el cálculo del retorno de inversión ROI, en materia de continuidad del negocio, el proponente que demuestre la mayoría de contratos con ese componente, se le asignará el mayor puntaje.
- Experiencia en el sector financiero en el desarrollo de proyectos similares, de acuerdo con el numeral 2 de la presente convocatoria. El proponente que demuestre la mayoría de contratos con la característica referida, se le asignará el mayor puntaje.
- Experiencia en sectores diferentes al financiero en el desarrollo de proyectos similares, de acuerdo con el numeral 2 de la presente convocatoria.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar las certificaciones emitidas por el contratante las cuales deben contar como mínimo con la siguiente información relacionada de cada contrato ejecutado:

- Nombre del contratante
- Identificación del contrato
- Objeto y descripción del contrato donde se evidencie la ejecución de actividades con el alcance de la presente convocatoria
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato

BANCOLDEX	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: GA-ABS-F-022
PARA ACTUALIZAR EL ANA PRODUCTOS Y SERVICIO	A PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR ÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO BIA DE LOS OS CRÍTICOS BANCÓLDEX, ASÍ COMO OGIA UTILIZADA Y CAPACITAR EN LA MISMA CO	Página 22 de 39

- Periodo de ejecución en meses que corresponda a las certificaciones presentadas como soporte
- Valor del contrato
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante.
- Certificación del cliente de entrega a satisfacción y dentro del plazo establecido de los productos contratados
- Fecha de elaboración de la certificación

5.1.2. Equipo del Trabajo

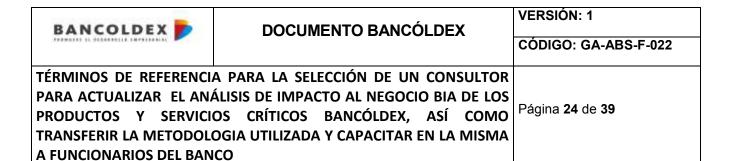
El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente debe conformar como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	EXPERIENCIA
Gerente / Consultor Especialista del Proyecto:	DESCRIPCION DEL CARGO: Responsable de construir y presentar el plan de trabajo, presentar los entregables acordados y hacer seguimiento y control al plan de trabajo. EXPERIENCIA: Ocho (8) años de experiencia en la dirección de proyectos de BIA con alcance similar al de estos términos, preferiblemente en el sector financiero. Si cuenta con experiencia en el sector financiero nacional e internacional obtendrá la mayor cantidad de puntos asignados en este ítem.
Arquitecto de Infraestructura:	DESCRIPCION DEL CARGO: Responsable de evaluar la infraestructura tecnológica del Banco de los ambientes de producción, desarrollo y contingencias y construir informe frente a brechas identificadas en los BIA´s. Incluye el



CARGO	EXPERIENCIA
	análisis de los puntos únicos de falla, así como la socialización y entendimiento de los resultados, por parte de los funcionarios del Departamento de Sistemas asignados por el Banco. EXPERIENCIA: Cinco (5) años relacionada con la descripción del cargo. Si cuenta con experiencia en el sector financiero nacional e internacional obtendrá la mayor cantidad de puntos asignados en este ítem.
Especialista en Servicios Financieros	DESCRIPCION DEL CARGO: Responsable de Identificar los impactos resultantes de una interrupción y su variación en el tiempo, Incluyendo el Análisis de Impacto Financiero y otros análisis de ese tipo. EXPERIENCIA: Cinco (5) años relacionada con la descripción del cargo. Si cuenta con experiencia en el sector financiero nacional e internacional obtendrá la mayor cantidad de puntos asignados en este ítem.
Analistas	DESCRIPCION DEL CARGO: Atender las actividades de apoyo asignadas de acuerdo con el perfil de cada uno, dentro de los tiempos propuestos. EXPERIENCIA: Tres (3) años en el sector financiero colombiano o del exterior.

El equipo de trabajo que presente el proponente deberá contar con los profesionales o técnicos de remplazo que se requieran para cumplir cabalmente el objeto del contrato tanto en su plazo como en calidad, en caso de ausencias y además se deberá asegurar la continuidad del apoyo administrativo del proponente.



El Proponente deberá indicar para cada uno de los cargos propuestos al interior del Equipo de Trabajo:

- (i) Nombre y hoja de vida del profesional designado para desempeñar los cargos descritos para el proyecto del Banco
- (ii) La experiencia específica relacionada con el cargo a desempeñar (Proyectos en los cuales se ha desempeñado en ese rol)
- (iii) Dedicación de cada miembro del equipo de trabajo asignado al proyecto del Banco, discriminando en sitio y fuera de sitio, a partir de horas de dedicación o porcentaje.

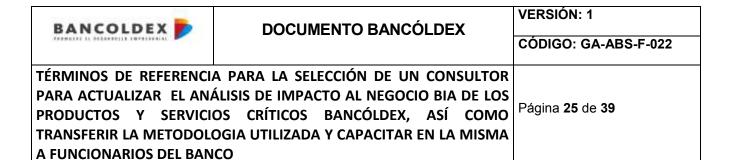
El Banco se reserva la facultad de validar la información contenida en las hojas de vida que se adjunten con la propuesta para lo cual, las mismas deberán contener los datos de contacto que permitan llevar a cabo dicha validación.

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el proyecto del Banco y en el cargo asignado, así como , en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, la autorización de cada integrante para validar la información contenida en la hoja de vida presentada.

5.1.3. Metodología

El Proponente deberá especificar y entregar por escrito la metodología que empleará para el desarrollo de la consultoría. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:

- (i) Esquema general de la metodología a utilizar, iniciando con la exposición al equipo del Banco de su comprensión y análisis de la necesidad del proyecto.
- (ii) Presentar en detalle el paso a paso de la metodología con sus entregables y su entendimiento de lo que espera recibir el Banco (objetivos de la consultoría).



- (iii) Indicar los insumos que se requerirán del Banco para la aplicación y el desarrollo de la metodología.
- (iv) Asegurar la transferencia del conocimiento y del material completo a los funcionarios que designe el Banco.

5.1.4. Plan de Trabajo:

El Proponente deberá especificar y entregar por escrito el cronograma de tiempos y actividades, el cual no deberá superar el mes de junio de 2018. El proponente que presente el plan de trabajo que evidencie la mayor congruencia con los objetivos y entregables de la consultoría será la que obtenga el mayor puntaje.

5.1.5. Valores Agregados

El Proponente deberá especificar los valores agregados de la consultoría. La propuesta que involucre valores agregados con mayor impacto para Bancóldex será la que obtenga el mayor puntaje en este criterio.

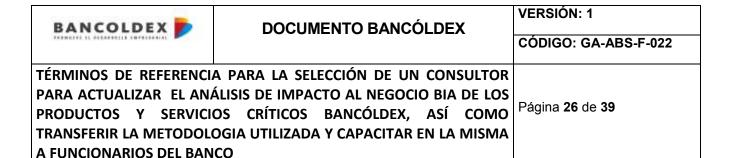
5.2. Criterios Económicos

En este componente se tendrá en cuenta que el valor de la propuesta no supere el presupuesto disponible del Banco para ejecutar el proyecto y que además se presente con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.1. de este documento.

5.2.1. Propuesta Económica

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, la cual no podrá exceder bajo ninguna circunstancia, la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$124.000.000) sin IVA incluido.

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia, revisión y reformulación del análisis de impacto al negocio BIA.



Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

NOTA.- Excepcionalmente, los proponentes que presenten su oferta económica en moneda extranjera, deberán igualmente expresarla en pesos colombianos indicando la tasa representativa del mercado utilizada para la re expresión, dejando expreso que dichos valores serán los que se pacten en el contrato. De esta forma, el valor aprobado de la propuesta no tendrá modificaciones durante el proceso de legalización del contrato.

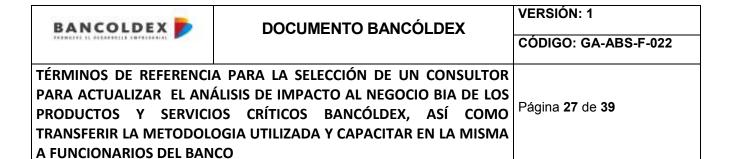
- La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.
- En ningún caso el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

5.3. Capacidad Jurídica

En este criterio se realizará la validación de la capacidad jurídica del proponente y de las facultades del representante legal para presentar la propuesta.

En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras deberá adjuntarse el acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso que resulte seleccionado.



5.4. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con criterios de evaluación de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento. Para ello el proponente deberá cumplir con los parámetros definidos en el presente numeral, los cuales se calcularán a partir del promedio de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de los dos últimos años. No cumplir con la totalidad de los indicadores financieros, lo inhabilita para participar en este proceso.

Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada. Con base en los Estados Financieros entregados por el Proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

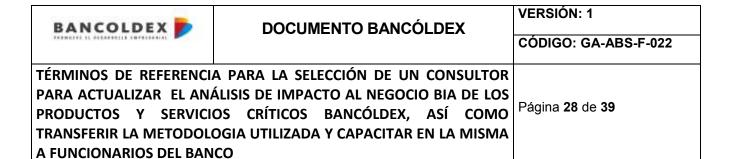
Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente Razón de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

El análisis de la situación financiera y respaldo que ofrece cada uno de los proveedores se realiza con base en los indicadores financieros enunciados anteriormente promediando el resultado de los periodos analizados.

- Para evaluar la capacidad financiera, los proponentes deben cumplir como mínimo los siguientes parámetros:
- El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez por ciento (10%) de la proyección interna que realice el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. del precio total del contrato que se llegare a suscribir.
- La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- La razón de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

En el caso que el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio, por lo menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que conforman el proponente debe tener la capacidad financiera exigida.

5.5. Capacidad Administrativa



La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una entrevista que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

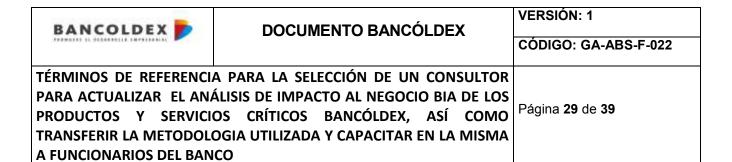
- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

5.6. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Número de contratos acreditados en el sector financiero local.
- Menor oferta económica.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y



contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.

- Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o la Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta. En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.
- Si la propuesta es presentada por una MIPYME colombiana.

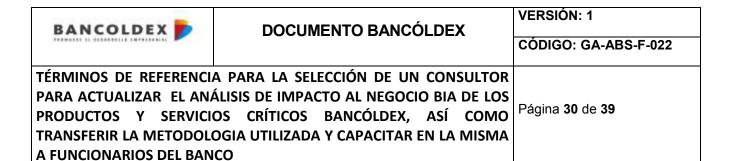
5.7. Rechazo de propuestas

No se consideraran admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliere con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

5.8. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:



- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

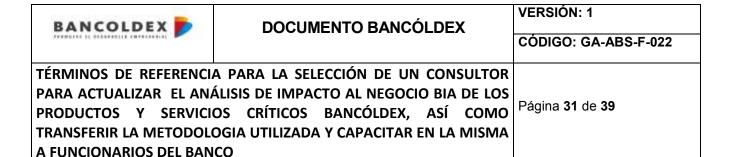
6.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. La propuesta de deberá presentar debidamente numerada, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en sobres sellados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Original impreso y la copia en medio electrónico. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Programa lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.



6.2. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 1 "Carta de presentación de la propuesta".

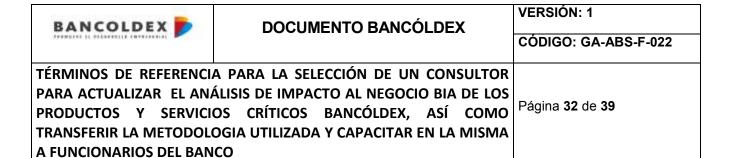
6.3. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de 6 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

6.4. Documentación de la Propuesta

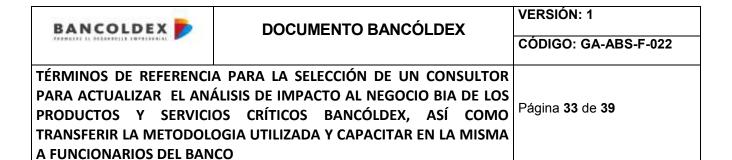
La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No 1 "Carta de presentación de la propuesta".
- (ii) Anexo No 2 "Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales"
- (iii) Anexo No 3 "Políticas Corporativas de Bancóldex"
- (iv) Anexo No 4 "Formato de vinculación de clientes":
- Para personas naturales, *formato de vinculación* adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
- Para personas jurídicas nacionales, formato de vinculación adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
- Para personas jurídicas extranjeras, formato conocimiento de clientes del exterior adjunto, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal, con todos los documentos anexos. En todo caso los documentos que acrediten la existencia y



representación legal de la persona jurídica deberán presentarse debidamente apostillados.

- (v) Anexo No 5 Propuesta económica
- (vi) Anexo No 6 "Formato de Certificación de Software"
- (vii) Anexo No 7 "Política de tratamiento de datos personales"
- (viii) Anexo № 8 "Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales"
- (ix) Hoja de vida del Proponente.
- (x) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (xi) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (xii) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 5.1.1. (certificaciones que acreditan experiencia).
- (xiii) Propuesta Técnica y Metodológica
 - 1. Documento que defina la manera en que se realizará el levantamiento de información, y especifique la metodología que utilizará el Proponente para actualizar el BIA de Bancóldex y atender la totalidad de los entregables.
 - 2. Conformación del equipo de trabajo destinado para el desarrollo del objeto de estos Términos de Referencia, especificando las responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, características de su cargo, y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto contractual, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).



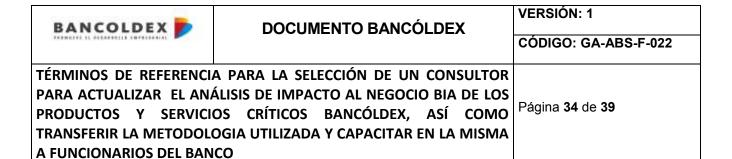
- 3. Documentación soporte exigida en el numeral 5.1.2. (hoja de vida equipo de trabajo)
- 4. Cartas de compromiso de los miembros del equipo del proponente, debidamente firmadas.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Alcance del objeto de la contratación

Independiente del orden y de la metodología que utilice el consultor, el objeto de la consultoría que se contrate en desarrollo de la presente convocatoria deberá comprender por lo menos las siguientes actividades:

- a. Validación de los actuales criterios estratégicos y operativos de continuidad definidos por el Banco. Incluye ajustes a los mismos, de ser necesario.
- b. Definir el alcance que dará a los BIAS estratégicos, tácticos y operativos de continuidad de conformidad con las mejores prácticas como las del BCI.
- c. Revisión de todos los procesos de la actual cadena de valor, además de los productos y servicios financieros y no financieros, basada en los criterios definidos en el punto anterior. El resultado de esta actividad será conocer los procesos, productos y servicios críticos del negocio que requieren contar con un Plan de Continuidad.
 - Deberá incluirse el nuevo producto "Cuenta de Ahorros para entidades" que el Banco planea colocar en ambiente de producción en el tercer trimestre de 2017.
- d. Revisar, construir o ajustar según sea el caso, los BIA's para los procesos, productos y servicios críticos resultantes en los literales a) y b).
- e. Transferir al Banco la metodología utilizada para la construcción de BIA's e impartir el conocimiento sobre la misma a 5 funcionarios designados por el Banco, en sesiones previamente acordadas, en las instalaciones del Banco.
- f. Con base en los BIA's actualizados referidos en el punto anterior, revisar y analizar la infraestructura tecnológica que posee el Banco, incluyendo los ambientes y sitios de Producción y Contingencia para identificar brechas. Este punto incluye el análisis de puntos únicos de falla, justificado por componente.



- g. Cuantificar el valor aproximado del ROI de continuidad, utilizando como referencia los BIA's y brechas resultantes del punto anterior.
- h. Proponer al Banco un plan de prioridades para el cierre de brechas identificadas en el literal e), en el corto y mediano plazo.

7.2. Entregables

Cada uno de los literales del punto anterior debe tener su propio entregable en idioma español, así como los papeles de trabajo que soportan los resultados.

7.3. Forma de pago

Fase I

Compuesta por los literales a, b y c referidos en el alcance del numeral 8 de este documento.

30% del valor del contrato, previa acta de recibo a satisfacción por parte del Banco.

Fase II

Compuesta por los literales d y e referidos en el alcance del numeral 8 de este documento.

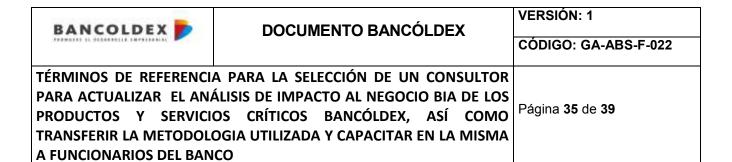
30% del valor del contrato, previa acta de recibo a satisfacción por parte del Banco.

Fase III

Compuesta por los literales f, g y h referidos en el alcance del numeral 8 de este documento.

40% del valor del contrato, previa acta final del proyecto a satisfacción del Banco.

En caso que el proponente no incluya dentro de su propuesta la totalidad de entregables considerada en el presente numeral será rechazada la propuesta.



8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte El Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

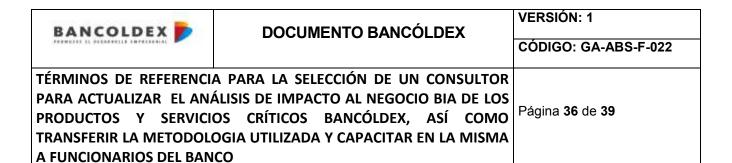
En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la Propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.



8.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.4. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

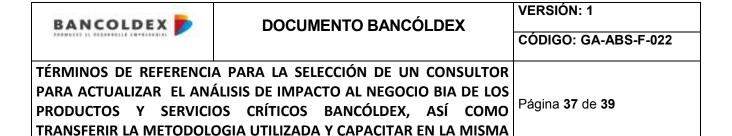
- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos y,
- (ii) Cumplir con las disposiciones contenidas en la Circular 29 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia para los contratos en los que tengan por objeto la tercerización de los canales definidos en dicha Circular, así como en los contratos en los cuales el contratista tenga acceso a información confidencial de propiedad del Banco.
- (iii) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

8.5. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración máxima de seis (6) meses contados a partir de la legalización del mismo.

8.6. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco de Comercio Exterior de



Colombia S.A. supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.7. Garantía del contrato

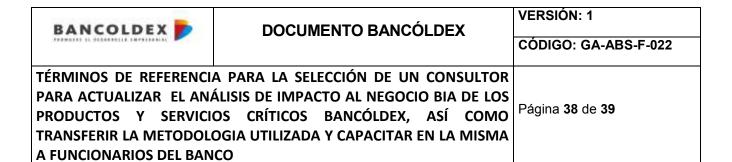
A FUNCIONARIOS DEL BANCO

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser



nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

8.8. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

9. AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos que encuentra en https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DAT OS_PERSONALES_2016.pdf (Anexo 7).

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo 8 en relación con los datos personales de los contratistas, de los proyectos, equipo ejecutor o profesionales vinculados a los proyectos, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

